

EXP-UNC: 0028940/2019

CÓRDOBA, 12 de agosto de 2019.

VISTO

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 121/2019 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizo un error en el considerando de la misma, por el cual se consignó incorrectamente el encuadramiento para justificar la licencia por Beca de Investigación solicitada, por lo que no corresponde el "Art. 50.3 del CCT" al final del tercer párrafo.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 121/2019, en el tercer párrafo de los considerandos **donde dice:** "(Art. 50.3 del CCT)" **debe decir,** "(Art. 1º y 2º RR N° 1600/2000)".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, gírese y oportunamente archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Publicación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°:  **0146**